



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo Vivienda y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de concesión de prórroga de subsidiación.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de concesión de prórroga de subsidiación, regulada por Real Decreto 1/2002 de 11 de enero sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2002-2005 haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm.36, puerta 9.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que, dado que la resolución dictada, no agota la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.— La Subdirectora de Vivienda, Ana Auría Sanz.

Anexo

Número de expediente: prórroga: ANC-144/2005
Interesado: D/Dña. Rafael Alberto Lapuente Sierra
Asunto: resolución de concesión de prórroga
Número de expediente: prórroga: ANC-1331/2005
Interesado: D/Dña. Ana Isabel Ruiz Mateo
Asunto: resolución de concesión de prórroga